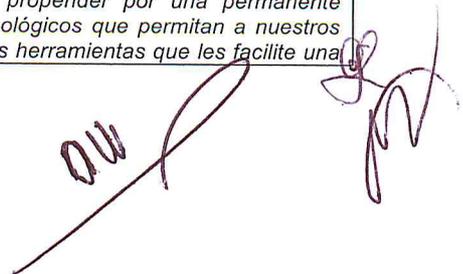


	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 4

ADICION, MODIFICACION y PRORROGA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 100-2016

FECHA:	29 DE DICIEMBRE DE 2016	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	OFICINA DE PLANEACION E INFORMATICA		
CONTRATISTA:	STEFANINI SYSMAN S.A.S		
NIT O CEDULA	800.021.261-8		
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.164.000) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY		
ADICION N° 1	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARÁN EN PAGOS PARCIALES MENSUALES PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGO A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A QUE HUBIESE LUGAR.		
CON CARGO AL RUBRO	0305110201	0305110201	0305110201
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE TRES (03) MESES TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.		
PRORROGA N° 1	Del 01 de ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017		
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ- JEFE OFICINA DE PLANEACION E INFORMATICA		
OBJETO:	SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LOS DIFERENTES MODULOS QUE CONFORMAN EL SOFTWARE SYSMAN, Y ADQUISICION DE OTROS SERVICIOS ADICIONALES.		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte la Firma **STEFANINI SYSMAN S.A.S**, con NIT. N° 800.021.261-8, con domicilio en la Calle 24 N° 20-29 del Municipio de Paipa, constituida mediante escritura pública No. 0002918 del 03 de Diciembre de 1987, de la Notaría Segunda (2) de la Ciudad de Tunja, inscrita el 22 de octubre de 1990 bajo el número 00003079 del libro IX. Que por acta N° 0000028 de Junta Extraordinaria de socios de Paipa el 30 de noviembre de 2013, inscrita el 24 de diciembre de 2013 bajo el número 00014488 del libro IX la persona jurídica se transformó de Sociedad Comercial denominada SYSMAN LTDA A SYSMAN S.A.S, Que por acta N° 8 de Asamblea Extraordinaria de accionistas de Duitama del 3 de Octubre de 2016, inscrita el 6 de Octubre de 2016 bajo el número 00017176 del libro IX, la Sociedad cambio su nombre de: SYSMAN S.A.S por el de STAFANINI SYSMAN S.A.S, representada legalmente por el señor **HENRY DE JESUS PUERTO VASQUEZ**, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 4.191.845 expedida en Paipa (Boyacá), con domicilio y residencia en el Municipio de Paipa Departamento de Boyacá en la calle 24 No. 20-29, quién para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACION, ADICION y PRORROGA al Contrato de Prestación de Servicios N° 100-2016**, del 26 de Septiembre de 2016 previas las siguientes consideraciones: 1). Que el 26 de Septiembre de 2016, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es "Soporte y actualización de los diferentes módulos que conforman el software Sysman, y adquisición de otros servicios adicionales. 2) Que el jefe de la Oficina de Planeación e Informática de EMSERFUSA ESP supervisor del contrato mediante memorando N° 140-M-007-16, dirigido a la Gerencia de fecha 23 de diciembre solicita autorización para adicionar, modificar y prorrogar al mencionado contrato en los siguientes términos. *"Esta solicitud obedece a que EMSERFUSA ESP debe propender por una permanente actualización y adquisición de nuevos e innovadores instrumentos tecnológicos que permitan a nuestros suscriptores, usuarios y diferentes grupos de interés, contar con diversas herramientas que les facilite una*



	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 4

mayor conectividad e interacción con nuestra Entidad. Esta actividad redundará en una mejora continua en la comunicación, información, atención, control y apoyo en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Entidad. Es por ello que se requiere llevar a cabo el desarrollo del proyecto de Aplicación Móvil APP en plataformas IOS y ANDROID, el cual brindará a nuestros clientes más y avanzadas opciones, con un mayor acceso a los procedimientos aplicables a los servicios solicitados y optimizando la interacción Cliente-Empresa. Efectuando el respectivo análisis de lo requerido y de la revisión y estudio a diferentes propuestas presentadas por proveedores que suministran estos servicios, entre los cuales se encuentra el proveedor de nuestro Software, la empresa S STEFANINI YSMAN SAS, quienes presentaron propuesta, siendo ésta la más favorable en: la totalidad de los servicios requeridos, el costo de los mismos, la amplia experiencia y demás variables necesarias en la prestación de este servicio. En vista de que actualmente contamos con una relación contractual suscrita y vigente con la mencionada entidad, se definió que el actual contrato puede ser adicionado, modificado y prorrogado. Frente a lo expuesto solicitamos muy amablemente su valiosa colaboración en el sentido de autorizar lo siguiente:

- Adición** al contrato N° 100-2016 suscrito con STEFANINI SYSMAN S.A.S, con fecha de terminación a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016, cuyo objeto es **"Soporte y actualización de los diferentes módulos que conforman el software SYSMAN , y adquisición de otros servicios adicionales"**, cuyo valor inicial fue de cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil (\$54.164.000,00) pesos M/cte., para que este pueda ser adicionado por un valor de (\$27.000.000,00) **veintisiete millones de pesos M/cte.**
- Prorroga**, al contrato anteriormente mencionado por término de tres (3) meses, de tal manera que su nueva fecha de terminación sea el día 31 de Marzo de 2017.
- Modificación** al contrato en la **cláusula segunda- Especificaciones Especiales** conforme a la **cláusula decima novena**, la cual dice:

"suspensiones, modificaciones, adiciones, Prorrogas: Por ocurrencia de circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, conveniencia de las partes o interés público, se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento. Atendiendo al principio de autonomía de voluntades de las partes, los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA ESP" podrá modificarse, adicionarse, prorrogarse por autorización expresa del representante legal y sea justificada por quien la solicite, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual forma se deberá ampliar las vigencias y el monto asegurado cuando se requiera". Esto con la finalidad de que sea incluido en el cuadro de Especificaciones Especiales, el numeral seis (6), para que quede:

L.I SYSMAN APP – SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUYE:

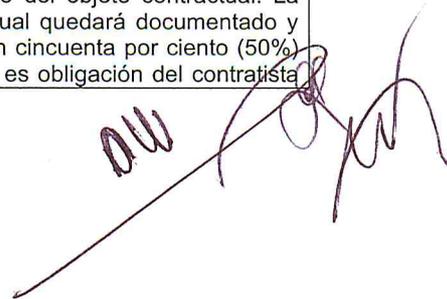
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALCANCE TÉCNICO	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
6	1-Registro y validación del suscriptor,	Es el primer paso que realizara el suscriptor después de instalar la aplicación. En esta se mostrara una pantalla donde el suscriptor digitara su código de ruta y su código interno. Si está activo en la base de datos continuara. Este proceso lo realizara cada vez que cierre la sesión	1	2,327,586	2,327,586
	2-Consultas de Facturación a través de la aplicación,	Al dar clic en el menú de Consulta Factura se traerá la factura del periodo actual que no esta paga.	1	2,327,586	2,327,586
	3-Pagos Electrónicos mediante el botón de pago PSE por un año,	Se realizara el pago conectándose a la pasarela de pagos; de la factura del periodo actual que este sin cancelar.	1	2,327,586	2,327,586
	4-Radicación y gestión de PQR's,	Se podrá registrar el tipo de PQR, la dirección y el comentario y descripción de la PQR, Esto llegara a	1	2,327,586	2,327,586

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 4

		una bandeja gestionada por la entidad.			
	5-Reporte de novedades y daños (Comentarios, Ubicación geo referenciada y Captura de imagen y/o video),	Se podrá registrar el daño, la dirección y el comentario, la APP tomara los datos de Geo referenciación desde el dispositivo si tiene activo el GPS. Esto llegara a una bandeja gestionada por la entidad. Si desea podrá anexar documentos	1	2,327,586	2,327,586
	6-Actualización de datos de los suscriptores (Correo electrónico y número de celular) a la base de datos Oracle de la Entidad,	En esta opción se permite actualizar exclusivamente el correo electrónico y el celular.	1	2,327,586	2,327,586
	7-Diseño y Publicación de la App en la tienda Play Store,	La aplicación estará disponible en las de Play Store y App store para ser descargada por los suscriptores.	1	2,327,586	2,327,586
	8-Reporte de Presuntas Conexiones Ilegales (Comentarios, Ubicación geo referenciada y Captura de imagen y/o video),	Se podrá registrar la presunta conexión fraudulenta, la dirección y el comentario, la APP tomara los datos de Geo referenciación desde el dispositivo si tiene activo el GPS. Esto llegara a una bandeja gestionada por la entidad. Si desea podrá anexar documentos	1	2,327,586	2,327,586
	9-Histórico de Pagos, y	Se Mostrara el histórico de pagos del suscriptor ordenados en forma cronológica, con los datos de la fecha, el banco, el tipo y el valor de pago.	1	2,327,586	2,327,586
	10-Noticias y eventos (Cada vez que se suba noticia y/o evento nuevo el celular vibre o figure una alerta).	Se genera un listado de noticias las cuales deben ser configuradas previamente por la entidad con un titular, una descripción e imagen si aplica. Estas noticias serán mostradas al iniciar la aplicación en forma de lista y al dar clic se mostrara el detalle de la misma.	1	2,327,586	2,327,586
	SUBTOTAL				23.275.862
	IVA (16%)				3.724.138
	TOTAL				27.000.000

Agradezco su valiosa y gentil intervención para la aprobación de esta solicitud. Que mediante Acta N° 03 del 26 de Diciembre de 2016, suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeación e Informática Supervisor del Contrato y el CONTRATISTA acuerdan **ADICIONAR MODIFICAR y PRORROGAR** al contrato inicial el valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS \$2.700.000.00 M/cte** y prorrogar el tiempo establecido en Tres (3) meses más. **4)** Que la técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20160012560 del 27 de Diciembre de 2016, para sustentar la presente adición. **5)** Que la presente Modificación, es procedente de conformidad con el Artículo XXVI numeral 26.1 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMISERFUSA E.S.P., podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse por autorización expresa del representante legal y sea justificada por quien la solicita, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Una vez suscrita la prorroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista

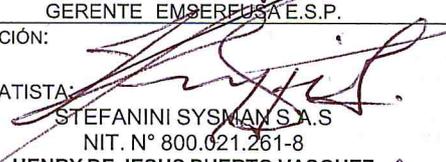
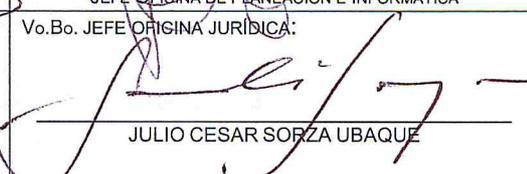
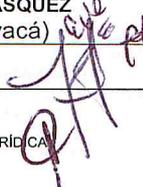
AW



	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 4 de 4

ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal. La solicitud de elaboración de las minutas de prorroga y/o adición deberá formularse mínimo quince (15) días de antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas. **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el contrato de Prestación de Servicios N° 100 del 26 de septiembre de 2016, cuyo objeto es "Soporte y actualización de los diferentes módulos que conforman el software SYSMAN, y adquisición de otros servicios adicionales. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la cláusula Quinta del mencionado contrato en el sentido de Adicionar la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE** incluidos IVA y descuentos de ley, quedando como valor total la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$81.164.000)** **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN y VIGENCIA.-** Modificar parcialmente la cláusula Sexta del mencionado contrato, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de Tres (3) meses más, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de Marzo de 2017. **CLAUSULA CUARTA- GARANTIAS:** El contratista se compromete dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición y prorroga ampliar los valores y las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en la cláusula Séptima. **CLAUSULA QUINTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONTRATANTE:  JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMISERFUSA E.S.P.	Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:  CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
ACEPTACIÓN:  CONTRATISTA: STEFANINI SYSMAN S.A.S NIT. N° 800.021.261-8 HENRY DE JESUS PUERTO VASQUEZ 4.191.845 de Paipa (Boyacá)	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:  JULIO CESAR SORZA UBAQUE
Revisó: Dr. Andrés Felipe Perdomo- Abogado 	N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL

ELABORO: ALBA CASTAÑO RODRIGUEZ – AUX JURÍDICA